ANUNCIO

Conforme dispone el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el expediente GEN-RECU/2023/273, relativo a la modificación parcial de la:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos (3.8.0);
- Ordenanza fiscal reguladora del Imuesto sobre Bienes Inmuebles (0040);
- Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación (9.1.0);

que fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2023 con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

El proyecto de modificación y los informes que conforman el expediente se encuentran insertados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cieza (www.cieza.es).

El acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición citado no se presentan reclamaciones, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor.

El alcalde

Documento firmado electrónicamente el día
11/09/2023
Fdo: Tomás Rubio Carrillo

La copia impresa de este documento podrá ser validada en http://cotejar.cieza.es
mediante su CSV: 14617267500730361235